

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionario de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

**2. Instrumento con el que se identificó.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/162/2024 con fecha de recepción el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintiuno y veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la visita:** Las Secretarías de Acuerdo y Trámite, Licenciadas Ana Karen Rodríguez Olivo y Ana Marina Moncada Cabello, así como el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ramiro Emmanuel García Gámez, Lo anterior, ante la ausencia de la Jueza titular del Juzgado.

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

**Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **392** audiencias, desahogando **284**, difiriendo **86**, y cancelando **22**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **764** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **91** medios de auxilio judicial, y librados **44** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **159** sentencias definitivas y **48** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **06** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **25** amparos directos y **44** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año

dos mil veintidós se recibieron **155** promociones irregulares y fueron abiertos **154** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **577** expedientes, a través de **02** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Boletas actuariales:** Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la central de actuarios, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron remitidas por sistema de boleta electrónica **254** y por boleta física **1,997** dando un total de **2,251**. Respecto a las diligencias realizadas fuera del local del juzgado por parte del actuario que estuvo adscrito al órgano jurisdiccional se detectaron **07**. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11. Boletas Actuariales**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **7,861** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

## REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	1
General	Incidentes	4

Materia Mercantil	Ordinario Mercantil	2
Materia Mercantil	Juicio Oral	5
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Oral	2
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	11

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **11** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>
Visitador Judicial	Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta de Visita Judicial la Jueza titular del órgano, por no encontrarse presente durante el presente ejercicio de revisión Judicial por tema de salud, no obstante lo anterior, las Secretarias y el Secretario de Acuerdo y Trámite encargados de atender la visita, estuvieron presentes durante los dos días del ejercicio de revisión judicial, quedando debidamente enterados del contenido de la presente acta, así como de los anexos respectivos.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal a las Secretarías y Secretario de Acuerdo y Trámite encargados de atender la visita :

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ</b>
1	Lourdes Espinoza Cubillo	Jueza	Si
2	Ramiro Emmanuel García Gámez	Secretario de Acuerdo y Trámite	Si
3	Ana Marina Moncada Cabello	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
4	Ana Karen Rodríguez Olivo	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
5	Graciela Martina Sánchez Alcocer	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
6	Patricia Guadalupe Lara García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
7	Teresita de Jesús García Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Eva Sarahi Villanueva Alfaro	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	Gilberto Rubio Sifuentes	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
10	Adriana Zapata Álvarez	Archivista	No aplica
11	Ramiro Gallegos Martínez	Auxiliar Administrativo	No aplica
12	Rosa Elvia Martínez Juárez	Auxiliar Administrativo	No aplica

**Aclaración:**

1. La Licenciada Lourdes Espinoza Cubillo, no se encuentra presente en este ejercicio de revisión judicial por motivos de salud.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro del trabajo, no habiendo entrega de sobre al respecto. Por otra parte, ante la ausencia de la titular del órgano, manifiesta la Secretaria de Acuerdo y Trámite Ana Marina Moncada Cabello, que actualmente el Juzgado cuenta con 01 practicante, entregando en este acto un sobre cerrado con los generales y el informe sobre las actividades realizadas por la referida persona en el Juzgado.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	392
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	284
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	86
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	22

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	3
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	72%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciada Ana Marina Moncada Cabello, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 86 son causas imputables a las partes, y ninguna por causa imputables al juzgado.

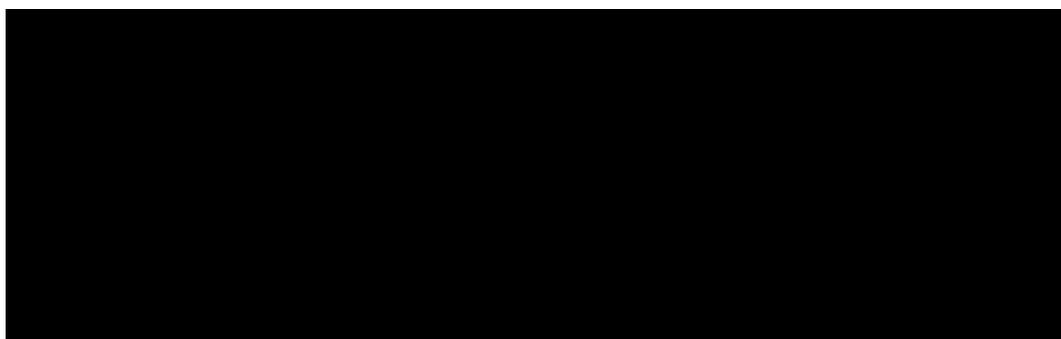
<b>Muestreo de audiencias diferidas.</b>			
	<b>Expediente</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Razón de su diferimiento.</b>
<b>1</b>	846/2023	Confesional	Inasistencia de las partes
<b>2</b>	823/2023	Confesional	Inasistencia de las partes
<b>3</b>	767/2023	Confesional	Inasistencia de las partes
<b>4</b>	546/2023	Confesional	Inasistencia de las partes
<b>5</b>	607/2023	Confesional	Inasistencia de las partes
<b>6</b>	605/2023	Confesional	Inasistencia de las partes
<b>7</b>	647/2023	Confesional	Inasistencia de las partes

<b>Muestreo de audiencias canceladas.</b>			
	<b>Expediente</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Razón de su cancelación.</b>
<b>1</b>	212/2023	De pruebas	Convenio celebrado entre las partes
<b>2</b>	453/2023	De pruebas	Convenio celebrado entre las partes
<b>3</b>	988/2023	De juicio	Por haberse señalado en la misma fecha y hora dos distintas audiencias

**ANEXO 3**  
**ARCHIVO DEL JUZGADO**

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

<b>Consecutivo</b>	<b>No. expediente</b>	<b>¿Se encuentra archivado correctamente?</b>
1	767/2023	Sí
2	353/2023	Sí
3	340/2023	Sí
4	764/2023	Sí
5	826/2023	Sí
6	840/2023	Sí
7	578/2022	Sí
8	574/2022	Sí
9	171/2022	Sí
10	165/2022	Sí



**ANEXO 4**  
**LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Folios de demandas</b>	656
<b>Folios de exhortos</b>	87
<b>Folios cancelados</b>	21
<b>Total de folios registrados</b>	764

De 656 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

<b>Folios radicados</b>	574
<b>Folios desechados</b>	82
<b>Folios pendientes de radicar o desechar</b>	0

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO**

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
19/3/2024	20/03/2024	355/2024	76

**Aclaraciones:**

1. Los 21 folios de demandas que aparecen en la primera tabla de este anexo en el rubro de cancelados, fueron cancelados en Oficialía de Partes, generalmente por errores de captura o por capturas duplicadas.
2. En seguimiento a las observaciones y sugerencias realizadas en la pasada Visita Judicial, se verificó el cumplimiento dado a las mismas, advirtiéndose que fueron atendidas, realizando este órgano jurisdiccional los ajustes correspondientes.

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

<b>Tipo de medio de auxilio</b>	<b>Recibidos</b>	<b>Devueltos</b>	<b>Pendientes de devolver</b>
<b>Exhortos</b>	91	39	52

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

<b>Medios de auxilio desechados</b>	0
-------------------------------------	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

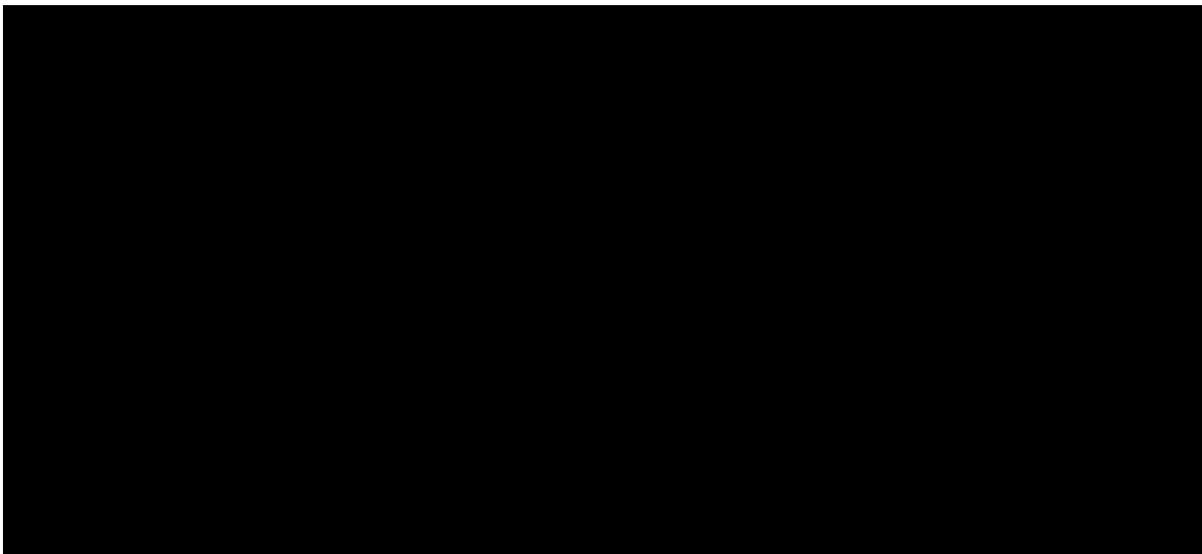
	<b>Número de medio de auxilio</b>	<b>Fecha de recepción</b>	<b>Fecha de acuerdo</b>	<b>Autoridad exhortante</b>	<b>Anomalía</b>
<b>1</b>	106/2023	29/08/2023	29/08/2023	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova	
<b>2</b>	162/2023	29/11/2023	30/11/2023	Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	

3	151/2023	02/11/2023	02/11/2023	Juzgado Sexagésimo Séptimo de lo Civil en la Ciudad de México	
4	156/2023	17/11/2023	21/11/2023	Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.	
5	159/2023	22/11/2023	22/11/2023	Juzgado Sexagésimo Séptimo de lo Civil en la Ciudad de México	

### LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Devueltos
44	16



**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	160
Total de sentencias dictadas	159
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	158
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	1
Asuntos devueltos a trámite	1

Del análisis del libro se desprende que de las 159 sentencias dictadas, 08 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	<b>No. de expediente</b>	<b>Tipo de Juicio</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Días de desfase</b>	<b>Prórroga</b>
1	1308/2013	Ordinario Mercantil	04/12/2023	01/02/2024	8	Sí

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	48
Total de sentencias dictadas	48
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	48
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Del análisis del libro se desprende que de las 48 sentencias dictadas, 05 tuvieron prórroga.

Aclaración: La información asentada en el presente anexo, fue proporcionada por la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Ana karen Rodríguez Olivo.



**ANEXO 7**  
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Apelaciones</b>	<b>Quejas</b>	<b>Total</b>
6	0	6

	<b>Presentados</b>	<b>Remitidos</b>	<b>Pendientes de remitir</b>
<b>Sala</b>	2	2	0
<b>Tribunal Distrital</b>	4	4	0

<b>Total de revocación resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:</b>	2
<b>Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:</b>	0

## ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Amparos Directos</b>		
Amparos recibidos		25
Amparos concluidos		2
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseídos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	1
	Amparos desechados	1
Amparos pendientes de resolución		23

<b>Amparos Indirectos</b>		
Amparos recibidos		44
Amparos concluidos		14
	Amparos negados	2
	Amparos sobreseídos	10
	Amparos concedidos	2
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		30



**ANEXO 9  
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas</b>	155
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	154

**ANÁLISIS CUALITATIVO**

**PROMOCIONES IRREGULARES**

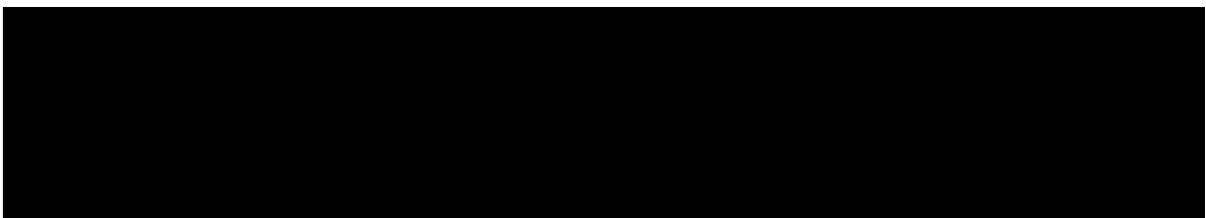
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

<b>Tipo de juicio</b>	<b>Número de expediente</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fecha de acuerdo</b>	<b>Justificación</b>	<b>Foja del libro</b>
Ejecutivo Mercantil	966/2022	15/3/2024	19/3/2024	No existe en el Juzgado el número de expediente	320 vuelta

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

<b>Número de expediente aux.</b>	<b>Auto que ordena formar el expedientillo</b>	<b>Causa por la que se ordena formar expedientillo</b>	<b>Foja del libro</b>
354/2024	20/3/2024	Se previno para el efecto de que la parte actora exhiba el Registro Federal de Contribuyentes	31



**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	29/9/2023	2273/2023	310	- 08 expedientes enlistados no enviados -01 expediente con error en las partes Plataforma web con ID de remesa 232, 236 y 238	Sin oficio de contestación
2	14/12/2023	3615/2023	267	Sin anomalías Plataforma web con ID de remesa 384	Sin oficio de contestación
<b>TOTAL</b>			577		

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	577
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	124

**Aclaraciones:**

1. El número de remesas enviadas por este Juzgado al Archivo Judicial General se obtuvo del legajo de remesas puesto a la vista por la encargada del archivo de este órgano y el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ramiro Emmanuel García Gámez, dando un total de 02 remesas de acuerdo al legajo puesto a la vista.
2. La cantidad de expedientes solicitados en préstamo al Archivo Judicial General por este Juzgado, se obtuvo de un legajo de control interno puesto a la vista por el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ramiro Emmanuel García Gámez, mismo que fue cotejado con la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia, habiendo coincidencia en ambos documentos.
3. Las anomalías señaladas en la primera tabla del presente anexo, se obtuvieron de Plataforma Web, apartado Archivo e historial de remesas.
4. En la estadística judicial rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia, en el rubro de expedientes enviados al Archivo Judicial General, obra en el mes de octubre aparece la cantidad de 3927, al preguntarle al Secretario en líneas anteriores referido, sobre tal cantidad, manifiesta que no se trata de una remesa de expedientes, sino de un ajuste realizado por el área de estadística de la Secretaría Técnica y de Transparencia, para que la carga física de expedientes coincida con la carga total de trabajo reportada en estadística. Por lo anterior, no es posible realizar el cotejo entre los expedientes remitidos que obran en los 02 oficios de remesa de este Juzgado con lo reportado en la referida estadística.

**ANEXO 11**  
**DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, respecto de las cédulas de notificación enviadas a central de actuarios se obtiene lo siguiente:

<b>Boletas</b>	<b>Total de enviadas a Central de Actuarios</b>
Electrónica	254
Física	1997

<b>Total de cédulas devueltas por central de actuarios</b>	2130
--	------

<b>Notificaciones asignadas</b>	<b>Dentro</b>	<b>Fuera</b>
	/	7

**Aclaraciones:**

1. Las notificaciones realizadas dentro las realizó el Licenciado Leonel Roberto Armendáriz Guerra, que era actuario en este juzgado y en el mes de septiembre del 2023 se integró a la Central de Actuarios, por lo que las notificaciones realizadas por él son notificaciones realizadas en los meses de julio, agosto y quince días de septiembre, a partir de esa fecha no existe un actuario adscrito al juzgado. Realizando a partir de esta fecha las notificaciones dentro de este Juzgado los Secretarios de Acuerdo y Trámite actualmente adscritos a este órgano.
2. Los datos de boletas electrónicas las arroja el sistema de gestión con que cuenta el juzgado para la realización de las cédulas y envío de las mismas a la central de actuarios, de la estadística que se encuentra en el apartado de informe, en el rubro envío de cédulas.
3. Las cédulas devueltas por Central de Actuarios al juzgado se obtienen del rubro del sistema identificado como "menú" y posteriormente de notificaciones realizadas, cuando arroja el dato de las devoluciones no se puede obtener un dato por materia ni por tipo de actuación judicial, sólo el número total de las devueltas.
4. Por la forma en que se puede obtener la información no es posible hacer cotejo estadístico, en virtud de que en el formato contempla información para reflejar trabajo de los actuarios adscritos a los órganos jurisdiccionales y en el caso concreto los actuarios ya pertenecen a una Central.

**ANEXO 12**  
**LIBROS ADICIONALES**

Aclaración: Por instrucciones del Visitador Judicial General, se omite la realización del presente anexo.

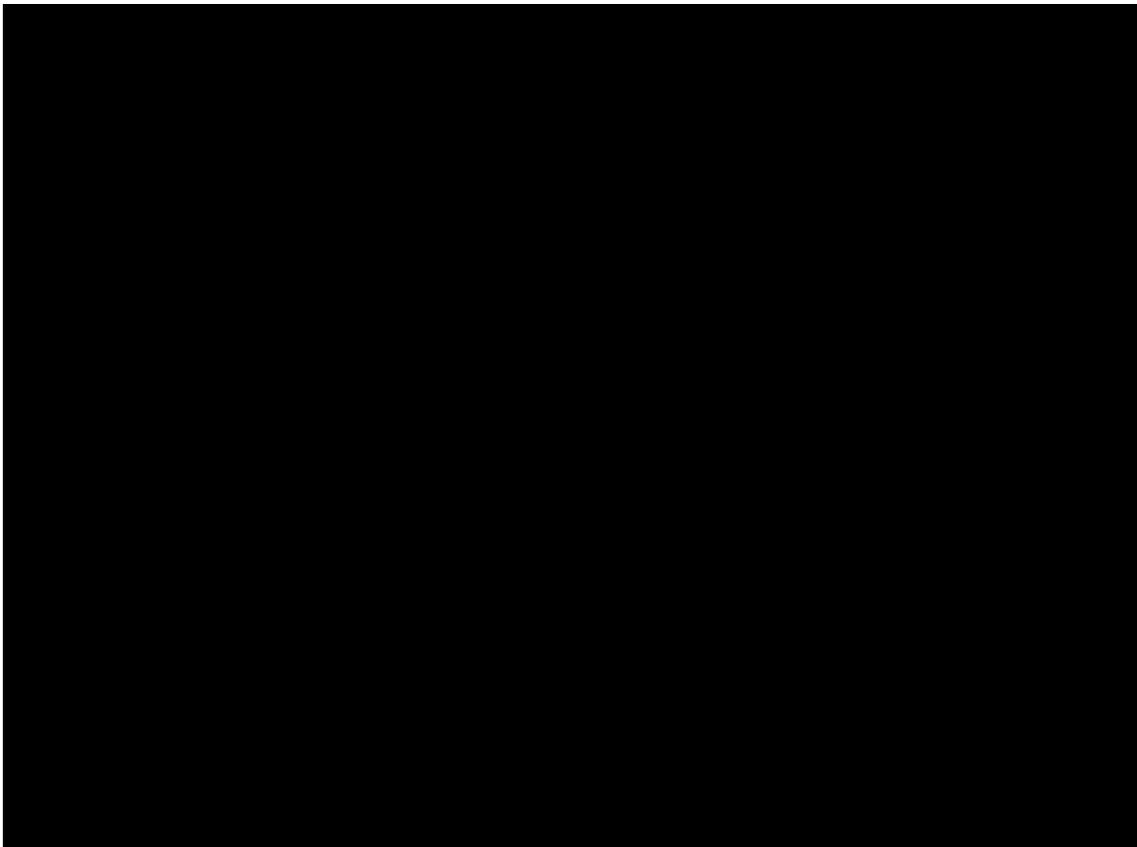
### ANEXO 13 ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7861
---	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Ana Karen Rodríguez Olivo	575
2	Ana Marina Moncada Cabello	450
3	Ramiro Emmanuel García Gámez	4830
4	Eva Sarahi Villanueva Alfaro	375
5	Liliana Rivera Lara	1618
5	Patricia Guadalupe Lara García	13



**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	<b>Número de expediente</b>	<b>Número de sentencia</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Cuenta con certificación</b>
1	55/2023	09/2024	17/01/2024	25/01/2024	Sí
2	670/2022	06/2024	12/01/2024	25/01/2024	Sí
3	885/2023	325/2023	18/12/2023	11/01/2024	Sí

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	<b>Número de expediente</b>	<b>Se encuentra cumplida la obligación</b>
1	962/2009	Sí
2	2002/2009	Sí
3	256/2012	Sí
4	1711/2013	Sí
5	96/2020	Sí
6	560/2020	Sí
7	108/2022	Sí
8	910/2022	Sí
9	142/2023	Sí
10	493/2023	Sí

Aclaración: Los expedientes consultados en la tabla anterior, se seleccionaron al azar de la última remesa de expedientes remitida al Archivo Judicial General en fecha 15/12/2023, mediante número de oficio 3615/2023.

**Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles**

Juzgado

**Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1196/2023	22/8/2023	23/8/2023	1	13/09/2023	15	
2	1238/2023	1/9/2023	1/9/2023	0	/	/	
3	1277/2023	30/9/2022	7/11/2022	24	/	/	
4	1259/2023	6/9/2023	7/9/2023	1	/	/	

Incompetencia

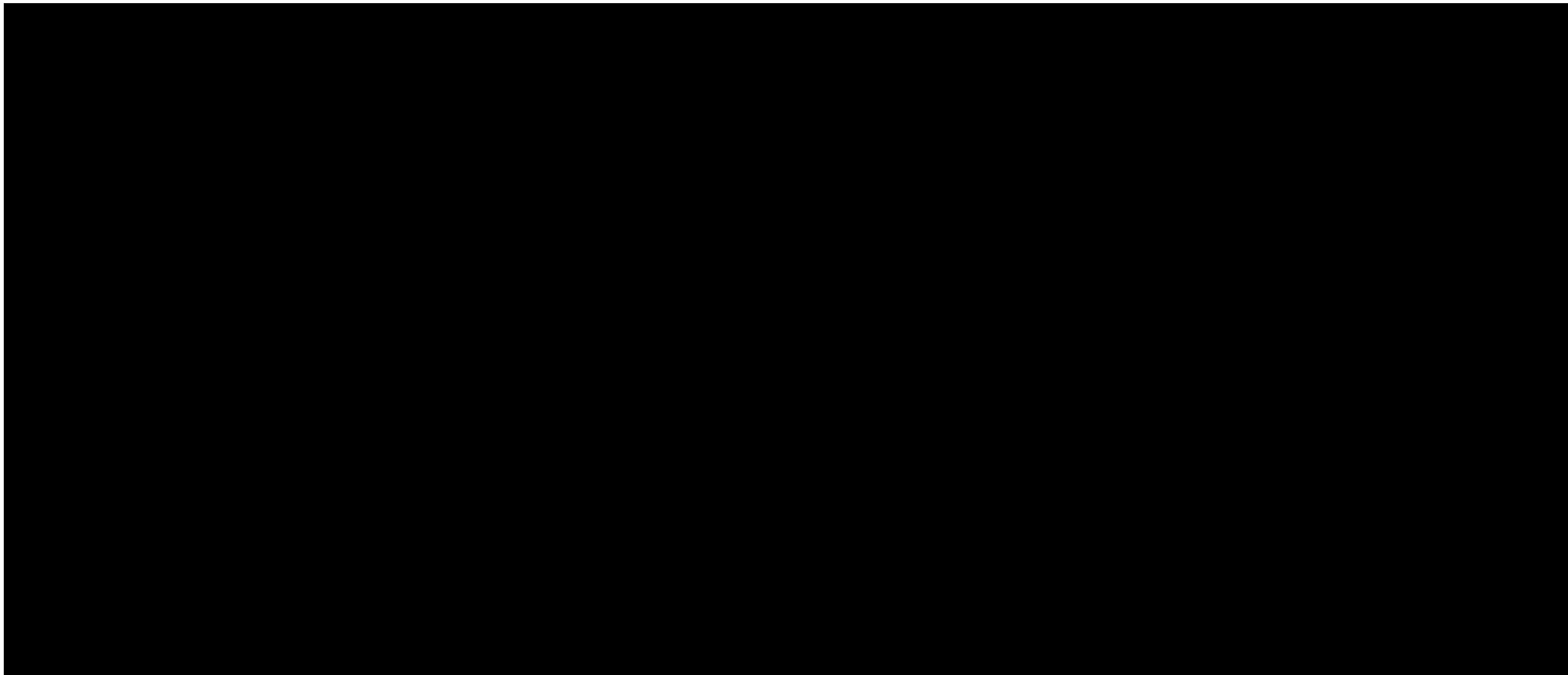
#	Número de folio o expediente	Razón de Incompetencia
1	933/2022	Con motivo de la incompetencia por declinatoria promovida por la parte demandada, alegando que este Juzgado en revisión no es legalmente competente para conocer del juicio oral mercantil 932/2022, con fundamento en los artículos 1090, 1092, 1102, 1114, y 1117 del Código de Comercio. Resolviéndose la excepción planteada por el Primer Tribunal Distrital mediante toca civil 132/2023, a través de sentencia definitiva 145/2023, declarando como procedente la excepción planteada ordenando a este órgano en revisión remitir los autos al juzgado con jurisdicción y competencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
---	----------------------	-------------------------------------	-----------------------	-----------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------	---	--	---

1	885/2023	31/8/2023	Admisión	1/9/2023	1	18/12/2023	18/12/2023	0	No	73
2	509/2023	15/5/2023	Admisión	16/5/2023	1	11/7/2023	7/11/2023	0	No	112
3	654/2023	13/6/2023	Admisión	14/6/2023	1	24/11/2023	24/11/2023	0	No	104
4	431/2023	24/4/2023	Admisión	25/4/2023	1	11/3/2024	13/3/2024	2	No	202
5	789/2023	1/8/2023	Admisión	1/8/2023	0	11/12/2023	12/12/2023	0	No	91
6	151/2023	8/2/2023	Admisión	9/2/2023	1	8/16/2023	16/8/2023	0	No	115
7	793/2023	1/8/2023	Admisión	2/8/2023	1	2/27/2024	28/2/2024	1	No	135
8	791/2023	25/7/2023	Admisión	02/08/2023	2	11/30/2023	30/11/2023	0	No	85
9	771/2023	7/14/2023	Admisión	31/07/2023	1	28/11/2023	28/11/2023	0	No	84
10	440/2023	26/4/2023	Admisión	27/4/2023	1	13/11/2023	13/11/2023	0	No	126
11	897/2023	6/9/2023	Admisión	7/9/2023	1	28/11/2023	28/11/2023	0	No	56
12	869/2022	10/10/2022	Admisión	14/10/2022	3	23/8/2023	25/8/2023	2	No	194
13	93/2022	10/2/2022	Admisión	11/2/2022	1	16/8/2023	21/8/2023	3	No	342
14	636/2023	12/6/2023	Admisión	12/6/2023	0	20/9/2023	20/9/2023	0	No	61
15	247/2022	1/4/2022	Admisión	1/4/2022	0	30/8/2023	30/8/2023	0	No	314
16	186/2023	16/2/2023	Admisión	17/2/2023	1	30/6/2023	4/7/2023	2	No	89
17	774/2023	31/7/2023	Admisión	1/8/2023	1	29/11/2023	29/11/2023	0	No	84
18	156/2023	20/1/2023	Prevención	20/1/2023	0	3/7/2023	3/7/2023	0	No	106
19	949/2023 Incidente de liquidación de gastos y costas	4/8/2023	Admisión	09/08/2023	3	20/9/2023	20/9/2023	0	No	33
20	609/2020 Incidente de liquidación de sentencia	15/6/2023	Admisión	19/6/2023	2	14/12/2023	18/12/2023	2	No	117

21	505/2020 Incidente de liquidación de sentencia	11/7/2023	Admisión	13/7/2023	1	27/11/2023	27/11/2023	0	No	85
22	22/2022 Incidente de liquidación de sentencia	25/9/2023	Admisión	27/9/2023	2	24/10/2023	24/10/2023	0	No	20



La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.